ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relación:

- Don Antonio Dávila García
- Doña Amalia Galán Gil
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Antonia María Calvo Fuentes
- Don Félix Huertos Paredes
- Don Antonio Tomé Galán
- Don Agustín Rueda Dávila
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Doña Manuela Romero Dávila

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dª María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 22:00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, Dª María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA DE 26 DE MAYO DE 2017 Y 27 DE JULIO DE 2017.

El Sr. ALCALDE pregunta si algún grupo tiene alguna alegación al acta de 26 de mayo de 2017, y ningún grupo presenta alegación a dicha acta.

Se procede a la votación de la misma, y es aprobada por unanimidad.

A continuación, se procede a la aprobación del acta de pleno de fecha 27 de julio de 2017, y se presentan las siguientes alegaciones:

Toma la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA, indicando que en la página número 11, en el primer punto de ruegos y preguntas pone *"Ruego que el Ayuntamiento atienda las solicitudes de los interesados para que así no tenga que ser instado por instancias superiores por no contestar"* yo aquí leí literalmente la nota de la defensora del pueblo y pienso que debería haber sido transcrita literalmente porque creo que es importante, por eso ruego que se transcriba lo siguiente:

"La defensora del Pueblo insta a la Fiscalía del Estado, a actuar contra el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena por actitud hostil y entorpecedora de la labor de investigación del Defensor del Pueblo".

Se procede a la votación del acta, y es aprobada por unanimidad.

2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2016.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior . Fecha: 24/07/2017

Primero.- Aprobación de la Cuenta General 2016

Segundo.-Someter la Cuenta General a información pública por 15 días, durante los cuales y ocho mes se podrán presentar alegaciones.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE, indicando que la Cuenta General es un documento que debe estar remitido a 31 de octubre al Tribunal de Cuentas y ya fue llevado a la Comisión.

La Sra. ROMERO DÁVILA se abstiene en la votación igual que ocurrió en año pasado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, indicando que también se van a abstener porque así lo hicieron en la fase previa.

Se somete el punto a votación, y es aprobado, con las abstenciones de los Sres. Murillo Dávila, Tomé Galán, Rueda Dávila y Romero Dávila

3º) APROBACIÓN INICAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2017, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 26/09/2017

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria 9/2017 en los siguientes términos:

La presente modificación se financiará con **Altas de créditos** en las siguientes partidas presupuestarias por un total de 82.000 euros.

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
153.619	Otras invers. Reposición de infraestr.- Vías públicas	82.000
336.609	Otra inversión nueva en infraestructuras y Bienes destinadas al uso general. Protección y gestión del patrimonio histórico artístico.	17.000
TOTAL	**99.000,00**	

En concreto, la presente modificación se financiará con **Bajas de créditos** en las siguientes partidas presupuestarias por un total de 50.317,42 euros.

Aplicación Presupuestaria		Importe
870	Remanente de Tesorería. Para gastos con financiación afectada.	99.000
TOTAL	**99.000,00**	

SEGUNDO: Acordar su publicación en el BOP a efectos de exposición al público conforme al TRLHL.

La Sra. ROMERO inicia el punto, diciendo que ya fue informada en la Comisión de que parte del remanente de tesorería se iba a emplear para financiar para arreglos de infraestructuras de calles y demás vías públicas más la adquisición de la casa que contiene la cisterna romana, nosotros incluso en la anterior legislatura pedimos que se hiciera, así que va a votar afirmativamente.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, indicando que ellos con respecto a la adquisición de la casa de la cisterna y ese tipo de cosas están totalmente de acuerdo que se hagan, pero muestra disconformidad por estar condenando el presupuesto para el 2018 y justo en esas partidas, sin negociar los presupuestos con la oposición. Finalmente avanza el voto en contra del grupo popular.

Toma la palabra estaSECRETARIApara informar del carácter sui generis del expediente al utilizarse como financiación el superávit obtenido en la liquidación del año 2016. Si bien, con la crisis económica hubo restricciones de que no se podía gastar, a lo largo de los años las sucesivas leyes de los presupuestos han ido incorporando medidas que flexibilizan el gasto del superávit a todos los ayuntamientos con una serie de compromisos y cumplir una serie de requisitos. Sobre el cumplimiento de los mismos, como son el objetivo la estabilidad presupuestaria,

cumplir con el periodo medio de pago a proveedores, que sean inversiones económicas sostenibles... se informa favorablemente por esta Secretaría. Además añade la novedad introducida en la ley de presupuestos del 2017 de la posibilidad de que el gasto sea ejecutable en el ejercicio siguiente al de la aprobación.

El Sr. ALCALDEalega al Sr. Murillo Dávila que el motivo de haber hecho la modificación es por el inicio de la obra de la AEPSA y el hecho de que la Sra. Secretaria tiene quecertificar que hay fondos disponibles para la realización de la obra.

Toma la palabra de nuevo el Sr. MURILLO DÁVILA, indicando que no se le ha aclarado nada, y que se ha hecho algo mal al querer hacer una obra para la que no hay presupuesto, siendo una falta de previsión. Una vez esto la Secretaria no puede certificar que hay crédito sino lo hay. Manifiesta que no le parece ni lógico ni normal, e insiste en una falta de previsión y de intención de negociación de los presupuestos y por ello avanza su voto desfavorable.

El Sr. ALCALDE muestra su desacuerdo con la argumentación del Sr. Murillo Dávila por la falta de previsión, simplemente es cierto que hay obras que están en mente, y que a principios de año no contabas con ellas y hay que llevarlas a cabo, y entiendo que cada uno es libre de votar lo que quiera.

Se procede a la votación del punto que queda aprobado, con seis votos a favor de los Sres. Fuentes de la Cruz, Dávila García, Galán Gil, Centeno Delgado, Calvo Fuentes, Huertos Paredes y Romero Dávila y tres votos en contra de los Sres. Murillo Dávila, Tomé Galán, Rueda Dávila.

4º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (I.V.T.N.U).

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior . Fecha: 26/09/2017

Primero.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Gestión de Expedientes de Disciplina Urbanística

Segundo.-Someter el expediente a información pública conforme el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toma la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA arguyendo que la decisión de reducir los tipos de gravamen del 25 al 20 % les parece acertada y muy lógica y pregunta a la Sra. Secretaria sobre una cuestión técnica del acuerdo de aprobación que queda aclarada. Tras dicha aclaración, avanza su voto a favor.

El portavoz del Grupo Popular, el Sr. MURILLO DÁVILA, toma la palabra, manifestando que su grupo en principio no están en desacuerdo, si bien cuestiona cuál ha sido la base o estudio en la que se ha fundamentado el equipo de gobierno para la bajada.

Interviene el Sr. ALCALDE, alegando que se han mantenido conversaciones con el OAR después de ver que había vecinos que evidentemente estaban pagando muchísimo bajo su punto de vista, recaudándose más de lo presupuestado y se profundizará en la bajada ella en función de los datos de recaudación que se obtenga.

De nuevo el Sr. MURILLO DÁVILA insta al Sr. Alcalde a que no le ha contestado a su pregunta, diciendo que ha hecho una pregunta muy clara, ¿hay un estudio económico de la repercusión de la bajada del impuesto? ¿Cuánto supone? ¿Por qué se ha elegido un 5%, y no un 8 o un 10, un 18 o un 4%? Alega no estar en contra de que se bajen los impuestos e insta a la Sra. Secretaría para que informe sobre este extremo.

Interviene esta Secretaría reseñando que es una decisión directamente política, no existiendo la obligación de informar, al contrario que sucede con los acuerdos de aprobación de tasas. Lo que sí puede informar que se ha mantenido conversaciones al respecto con el OAR y se han seguido indicaciones de personal del mismo.

Se procede a la votación del punto que queda aprobado, con seis votos a favor de los Sres. Fuentes de la Cruz, Dávila García, Galán Gil, Centeno Delgado, Calvo Fuentes, Huertos Paredes y Romero Dávila y tres votos en contra de los Sres. Murillo Dávila, Tomé Galán, Rueda Dávila.

5º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO POR RESIDENCIA DE MAYORES.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior .Fecha: 26/09/2017

Primero.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Gestión de Expedientes de Disciplina Urbanística

Segundo.-Someter el expediente a información pública conforme el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tiene la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA, indicando el carácter favorable de su voto al entender estar de acuerdo con lo que se estudió en Comisión Informativa.

El Sr. MURILLO DÁVILA indica que van a votar a favor, porque parece que los cambios en cuanto a cuotas están acordes con la zona, con la información de la Trabajadora Social que es la entiende y lleva la situación del tema, también para incentivar la residencia de día que no hay ninguna plaza ocupada y a ver si esto es un incentivo para ello.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE añade que medidas como está faciliten un arranque definitivo de la residencia.

Se procede a la votación del punto y es aprobado por unanimidad.

6º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE INMUEBLE "ANTIGUA CÁMARA AGRARIA".

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior . Fecha: 24/07/2017

Primero.- Aprobación del ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL INMUEBLE "ANTIGUA CÁMARA AGRARIA".

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la aceptación de la cesión del inmueble

La Sra. ROMERO DÁVILA, indica que al igual que sucedió con el acuerdo de solicitud de cesión, su voto va a ser favorable.

El Sr. MURILLO DÁVILA, toma la palabra diciendo que el grupo popular va a votar afirmativamente a la aceptación de la cesión de la Cámara Agraria.

Se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad.

7º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS ZALAMEA-IZQUIERDA UNIDA SOBRE LIMPIEZA DE LODOS EN EL EMBALSE DE LA CHARCA.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior . Fecha: 26/09/2017

1. *Instar al Gobierno Municipal con la urgencia que requiere el problema, a actuar decididamente ante las administraciones competentes para que lleven a cabo la limpieza de lodos en el Embalse La Charca, en previsión de que las lluvias llegaran.*
2. *Considerar la posibilidad junto a toras administraciones, de la viabilidad de intervenciones que amplíen el volumen de agua y se dote de agua potable a las viviendas del Embalse Charca.*
3. *Compromiso del gobierno municipal de la puesta en valor y funcionamiento de toda la infraestructura municipal del entorno,*
4. *Creación de una comisión intermunicipal mixta de Amigos de la Charca (Ayuntamiento, Comunidad de Regantes, Docenario, Casas Rurales, Sociedad de Pescadores, negocios y urbanización de la zona), buscando el desarrollo económico, agrario, de ocio y deportivo del embalse.*

MOCIÓN: PROPOSICIÓN SOBRE LIMPIEZA DE LODOS EN EL EMBASE "LA CHARCA".

Pocos pueblos de la comarca tienen la suerte de contar en su término municipal con un espacio de almacenamiento de aguas para actividad agraria, ocio, deporte y potencial fuente de turismo.

Pocos serian también los pueblos que vivieran de espaldas a ese lugar, dejando pasar oportunidades en cuanto a crecimiento económico complementario otros reclamamos de nuestra localidad, como son el importante patrimonio histórico artístico con el que Zalamea cuenta, o la representación anual de la obra de teatro.

La Charca, infraestructura hidráulica adosada al Plan de Badajoz, de cuyas aguas se benefician parcelas y antiguos huertos familiares de Docenario, pasa en la actualidad por un estado alarmante en el nivel de sus aguas tras varios años de sequía, desapareciendo al tiempo y por esa misma causa, expectativas económicas, laborales y de ocio.

Que vuela a acumular el volumen de agua de otras épocas puede dejarse a la acción fortuita de la naturaleza, o actuar activamente mediante la limpieza de lodos como primera mediad, e ir pensado en la posibilidad después, de hacer registros aguas arriba del Ortigas, trasvasando aguas del Pantano de la Serena para el riego, y más fácil agua potable (la tubería pasa a un km escaso)

La primera y última limpieza de lodos se acometió hace más de 30 años, concretamente en la legislatura municipal de 1983 a 1987, siendo casi nulas las intervenciones en la Charca desde entonces, o si se hicieron, fuero de escasa entidad. Quizá por desinterés de los gobiernos municipales, acaso por no valorar en su justa mediad un bien de esa naturaleza, dando finalmente como resituado el albergue sin uso, playas hormigonadas en seco, embarcaderos en dique seco....

Creemos que ha llegado la hora de actuar en ese lugar aprovechando la seguía que sufrimos, y comenzando con la limpieza de lodos. Para ello, el gobierno municipal debería comprometerse y comprometer a Mancomunidad, CH, Consejería de Medio Ambiente, Diputación Provincial, a aportar por realizar acciones importantes y productivas para la comunidad, legitimando y dando mayor contenido a la elección que hizo la ciudadanía cuando les otorgo una mayoría absoluta, y habida cuenta por otra parte del idéntico color de todas las administraciones regionales en este momento.

Ganemos Zalamea-IU Los Verdes, se compromete a colaborar en lo que se estime necesario para alcanzar un objetivo en el que todos deberíamos estar implicados.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de GANEMOS ZALAMEAIZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PROPONE:

1. *Instar al Gobierno Municipal con la urgencia que requiere el problema, a actuar decididamente ante las administraciones competentes para que lleven a cabo la limpieza de lodos en el Embalse La Charca, en previsión de que las lluvias llegaran.*
2. *Considerar la posibilidad junto a toras administraciones, de la viabilidad de intervenciones que amplíen el volumen de agua y se dote de agua potable a las viviendas del Embalse Charca.*
3. *Compromiso del gobierno municipal de la puesta en valor y funcionamiento de toda la infraestructura municipal del entorno,*
4. *Creación de una comisión intermunicipal mixta de Amigos de la Charca (Ayuntamiento, Comunidad de Regantes, Docenario, Casas Rurales, Sociedad de Pescadores, negocios y urbanización de la zona), buscando el desarrollo económico, agrario, de ocio y deportivo del embalse.*

Es cuanto tenemos a bien proponer, al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede."

La Sra. ROMERO DÁVILAprocede a la lectura de la moción, tras lo cual, toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, alegando que están de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Unida, que para que fueraefectivo se debería hacerlo con una empresa y con un número importante de camiones, y el Ayuntamiento con la Mancomunidad podría hacer algo. Indica que se hagan las cuestiones cuanto antes, y señala un factor importante que no se halla en la moción, cual es la mejora del sistema de riego de Docenario. Avanza su voto a favor.

El Sr. ALCALDE toma la palabra, indicando que están de acuerdo en el fondo de la cuestión de la moción y también en lo que ha comentado el Sr. Murillo Dávila, si bien con una salvedad por un motivo de incompatibilidad con la legalidad urbanística, el punto número dos de la moción a partir donde dice *"y se dote de agua potable a las viviendas del Embalse Charca"*.

Se somete el punto a votación con la supresión de la frase *"y se dote de agua potable a las viviendas del Embalse Charca"* y es aprobado por unanimidad de los asistentes.

8º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS ZALAMEA-IZQUIERDA UNIDA SOBRE CURSOS DE FORMACIÓN.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 26/09/2017

1.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal instar a La Junta de Extremadura al replanteamiento de los cursos de formación, sus contenidos, observando las proposiciones mencionadas,.

2.- Dar traslado al Presidente de la Junta de Extremadura, de la proposición que presentamos al Pleno. Es cuanto tenemos a bien proponer, al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede."

La Organización Internacional del Trabajo tras finalizar la segunda guerra mundial, apostó por la formación y capacitación de grandes grupos de población como herramienta fundamental que facilitara el empleo y productividad de las empresas, promoviendo la empleabilidad y por tanto la inclusión social de muchas personas. Un siglo después, en un mundo globalizado en el que la competencia en todos los sectores se ha multiplicado, se crean, por otra parte, nuevas oportunidades hasta hace poco impensables, haciendo por tanto más urgente y necesario desarrollar competencias que sean susceptibles de aplicar en el trabajo, tanto si éste se desarrolla por cuenta

propia como si lo es por cuenta ajena. Instituciones como la UE o los propios gobiernos nacionales y autonómicos han puesto en marcha programas y ayudas para la educación y formación, con especial atención al ámbito rural, tratando de fomentar el empleo y fijación de la población en ese medio, si bien en muchos casos con escaso éxito, como es el de nuestra Comunidad Autónoma. Las razones, seguramente complejas, no impiden detectar elementos inadecuados a la vez que importantísimos para lograr los objetivos buscados. Uno de ellos es, sin duda, los desacertados contenidos, las materias objeto de esos cursos de formación poco o nada acordes con la posibilidad real de la inserción laboral o futuros proyectos que generen empresas, cooperativas de producción, etc. De haberse medido adecuadamente sus efectos, hace tiempo que los responsables habrían dado un giro completo a los citados cursos, que en la mayoría de ocasiones sólo consiguen para las personas que los han realizado, contratos temporales en la administración pública local, pero que raramente generan empleo de calidad a largo plazo. En Zalamea, donde las cifras de desempleo son altísimas, y teniendo en cuenta la pretendida puesta en marcha del proyecto de construcción de un parque empresarial en La Peña Lengua, del que esperamos obtener efectos positivos en materia de empleo, nos mueve a plantearnos, proponer y solicitar a la Administración Autonómica, una consideración activa y cambio racional en el sistema actual respecto de los cursos de formación que se imparten, anteponiendo a los mismos:

- ESTUDIO DE NECESIDADES Y DEMANDAS DEL MERCADO.

- CONSIDERACIÓN DE LA NECESIDAD DE DARLE VALOR AÑADIDO A LAS MATERIAS PRIMAS DE LAS QUE DISPONEMOS, BÁSICAMENTE EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y GANADERO.

- ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES ZONAS.

- ASESORAMIENTO A LOS PARTICIPANTES.

- METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN (ÉSTA ÚLTIMA INDISPENSABLE PARA CORREGIR ERRORES).

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de GANEMOS ZALAMEAIZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PROPONE:

1.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal instar a La Junta de Extremadura al replanteamiento de los cursos de formación, sus contenidos, observando las proposiciones mencionada,.

2.- Dar traslado al Presidente de la Junta de Extremadura, de la proposición que presentamos al Pleno. Es cuanto tenemos a bien proponer, al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede."

Tiene la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA como ponente de la moción y tras la lectura de la misma interviene el Sr. MURILLO DÁVILA, indicando que el Grupo Popular desde siempre y como se ha demostrado en la legislatura pasada, están de acuerdo con los cursos de formación, con las escuelas taller, con los talleres de empleo, certificados de profesionalidady demás que tengan una utilidad para el mundo laboral y aporta una serie de ejemplos prácticos. Avanza su voto a favor.

Toma la palabra el señor ALCALDE mostrando estar totalmente de acuerdo con el contenido de la moción sobre los cursos de formación. Precisamente informa de una reunión en ese mismo díasobre ese extremo para impartir formación por el propio Instituto de Educación Secundaria.

Finalmente, la Sra. ROMERO DÁVILA, incide en la importancia de la imparticiónde cursos de calidad, pero lo más importante es el valor para la inserción laboral y teniendo en cuanta los recursos de la zona.

Se somete el punto a votación y se aprueba por unanimidad.

9º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE IMPUESTO DE SUCESIONES.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior . Fecha: 26/09/2017

1º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer una bonificación del 99% en el impuesto de sucesiones y donaciones, tanto para transmisiones inter vivos como mortis causa entre padres, hijos, cónyuges y equiparados.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer bonificaciones específicas para aquellos otros grados de parentesco donde por razones de cuidados, convivencia o cualquier otra derivada de la amplia casuística familiar sea necesario contemplar un mejor tratamiento fiscal.

3º.- Instar a la Junta de Extremadura a abordar una reforma fiscal que equipare a Extremadura con las regiones que ostentan menor presión fiscal de toda España. De la presente Moción se dará traslado a:

- *Junta de Extremadura*
- *Asamblea de Extremadura"*

En base al marco normativo existente, donde las comunidades autónomas ostentan capacidad para desarrollar determinados impuestos cedidos por el Estado, se ha configurado un mapa fiscal desigual, desequilibrado e injusto, debido al diferente trato fiscal en función del territorio donde se resida.

Extremadura ha sido históricamente una de las comunidades autónomas con mayor presión fiscal de toda España, circunstancia que provoca un agravio comparativo entre nuestros paisanos y los empadronados en otras regiones, con una especial incidencia en la figura del impuesto de sucesiones y donaciones.

Con el objetivo de minorar la presión fiscal a las familias extremeñas, en la pasada legislatura el gobierno del presidente Monago abordó dos ambiciosas reformas que aliviaron el esfuerzo que los extremeños realizan con su contribución al sostenimiento de las cuentas públicas modificando, entre otros, el impuesto de sucesiones y donaciones.

Razones de justicia social impulsaron la necesidad de reducir una figura impositiva que contó con un clamoroso apoyo ciudadano generado a raíz de situaciones de injusticia y de dificultad en las familias, que veían cómo la Junta de Extremadura se había convertido en un ente confiscatorio que penalizaba el ahorro, la capacidad de consumo, desincentivaba la creación de riqueza e invitaba a quienes más recursos disponían a deslocalizar su domicilio fiscal en otras comunidades autónomas más atractivas para sus intereses.

Durante estos dos años de legislatura, el gobierno de la Junta de Extremadura ha pretendido en varias ocasiones eliminar las bonificaciones aprobadas en la anterior legislatura, permaneciendo invariables las bonificaciones relativas a las transmisiones mortis causa -sucesiones- tras intensas labores de negociación llevadas a cabo por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura con el objetivo de no incrementar la carga fiscal de las familias extremeñas.

Sin embargo, la situación actual permite concluir que ha llegado el momento de completar la reforma emprendida por el gobierno del presidente Monago y aliviar la carga fiscal que los extremeños soportan a través de múltiples figuras impositivas, que en muchos casos son de las más altas del país.

El Pleno del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena no puede ignorar el importante movimiento social surgido en nuestra región para reivindicar la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, que agrupa a cientos de ciudadanos y familias que se han

convertido en los canalizadores y la cara visible del clamor social de todo el pueblo extremeño contra un impuesto injusto.

Desde el Grupo Popular entendemos que la amplia casuística ha demostrado que el impuesto de sucesiones y donaciones es una figura confiscatoria, que penaliza a las clases medias y desincentiva el ahorro, existiendo razones sociales, técnicas y de justicia tributaria que hacenimprorrogable acometer desde las competencias autonómicas una bonificación que represente en la práctica su supresión.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer una bonificación del 99% en el impuesto de sucesiones y donaciones, tanto para transmisiones inter vivos como mortis causa entre padres, hijos, cónyuges y equiparados.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer bonificaciones específicas para aquellos otros grados de parentesco donde por razones de cuidados, convivencia o cualquier otra derivada de la amplia casuística familiar sea necesario contemplar un mejor tratamiento fiscal.

3º.- Instar a la Junta de Extremadura a abordar una reforma fiscal que equipare a Extremadura con las regiones que ostentan menor presión fiscal de toda España. De la presente Moción se dará traslado a:

- *Junta de Extremadura*
- *Asamblea de Extremadura"*

La Sra. Secretaria, a instancia del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, procede a la lectura de la moción, tras lo cual, y tras un debate sobre la situación actual y futura del impuesto, es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

10º) APROBACIÓN, SI PORCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE TURISMOFOBIA.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior . Fecha: 26/09/2017.

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena expresa su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena inste al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Zalamea de la Serena inste al gobierno de la autonómico de Extremadura a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Zalamea de la Serena insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.

OCTAVO.- El ayuntamiento de Zalamea de la Serena apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turítico como motor de crecimiento económico de España."

MOCIÓN SOBRE ATAQUES AL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL

La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector *de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.*

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y

experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada "turismofobia" daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales.

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello el Grupo Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena expresa su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena inste al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.
SEXTO.- El Ayuntamiento de Zalamea de la Serena inste al gobierno de la autonómico de Extremadura a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar

estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Zalamea de la Serena insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.

OCTAVO.- El ayuntamiento de Zalamea de la Serena apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico de España"

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la moción presentada, tras lo cual, toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, alegando que la moción deja bien claro lo que pretenden;y es que Zalamea como pueblo para que sea fiesta de interés turístico nacional, que se visite y que tenga turismo y eso siempre lo van a defender y en la medida de las posibilidades que tiene Zalamea. Que no se grave con más impuestos al sector turístico, facilitar que el turismo venga, porque se está demostrando que es un sector de impulso para España, para Extremadura y puede ser para los pueblos el turismo rural.

Toma la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA, en esta moción me pasa lo mismo como en la otra, estoy absolutamente de acuerdo en que a Extremadura nos afecta un poco todos estos problemas con la masificación del turismo, es más aquí es deseable que venga más gente y solicita la aclaración del punto número siete donde dice que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena inste a los gobiernos autonómicos y al gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos al sector turístico y pregunta cómo se puede impedir la libre circulación de la gente en puntos concretos.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA alegando que no se trata de cobrar un impuesto al turista sino de limitar en número de turistas en una zona, para mantener un turismo de calidad.

Se procede a la votación, todos los asientes votan favorablemente excepto la Sra. Romero Dávila que se abstiene, por lo que queda aprobado.

11º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Se ha tenido visita y mantenido reunión con el Presidente de la Diputación de Badajoz tratando diversos temas de interés para la localidad.
- Hemos mantenido esta semana una reunión con el Consejero de Sanidad para tratar el tema de concertación de plazas de nuestra residencia de mayores.

- Se ha solicitado reunión con el Presidente de la Junta de Extremadura, con el Presidente de Diputación y con la Directora del CEMAP para preparar la XXV aniversario de El Alcalde de Zalamea.
- Se han iniciado las obras de la nueva guardería.
- Se ha inaugurado el nuevo Centro de Asociaciones.
- Se han iniciado las obras de la nueva obra de AEPSA.
- Se ha abierto una nueva convocatoria de empleo público del plan de experiencia.
- Se ha solicitado una subvención a la Diputación de Badajoz para las universidades populares de 3.500 euros.
- Se ha realizado la primera visita de patrimonio histórico cultural de Zalamea.
- Dar la gracias a los actores, vecinos por su implicación y participación un año más en la representación teatral.

12º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE

- Decreto de Alcaldía de fecha 2 de Agosto de 2017, por el cual se rectifica el error en listado de bolsa de empleo de peones de servicios múltiples (10 días) del decreto de 10 de julio de 2017.
- Decreto de la Alcaldía de fecha de 3 de agosto de 2017 por el cual se adoptan varios acuerdos con relación a la solicitud de subvención de la escuela profesional la serena paisaje cultural.
- Decreto de 4 de agosto de 2017 por el cual se procede a la paralización de obra por carecer de licencia. 1/12017.
- Decreto de 7 de Agosto de 2017 de la Alcaldía por el que se acuerda la contratación de varios trabajadores para la obra "Adaptación guardería municipal".
- Decreto de Alcaldía de 7 de Agosto de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 14/2017
- Decreto de Alcaldía de 7 de Agosto de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 15/2017
- Decreto de 11 de Agosto de 2017 de la Alcaldía de Zalamea de la Serena por la que se acuerda la contratación de varios trabajadores de la bosa de trabajo servicios múltiples.
- Decreto de Alcaldía de 8 de Agosto de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 16/2017.

- Decreto de 17 de Agosto de 2017 de la Alcaldía de Zalamea de la Serena por la que se acuerda la Contratación de varios trabajadores con motivo de la obra de Teatro
- Decreto de Alcaldía de 18 de Agosto de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 17/2017
- Decreto de 21 de Agosto de 2017 por el que se aprueba la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Zalamea de la serena para entidades sin ánimo de Lucro para 2017.
- Resolución de Alcaldía de 22 de Agosto de 2017 por el cual se autoriza la realización de la prueba deportiva denominada "Maratón BTT Sierra Argallen".
- Decreto de Alcaldía de 23 de Agosto de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 18/2017.
- Decreto de 29 de Agosto de 2017 por el que se aprueba modificación presupuestaria nº 8/2017. Generación de Crédito
- Decreto de 4 de Septiembre de 2017 por el cual se establecen las bases para las ayudas para la adquisición de material escolar en comercio local destinado a alumnos de infantil y primaria
- Decreto de la Alcaldía de 11 de septiembre de 2017 por el que se acuerda la celebración de festejos Taurinos durante la celebración de las ferias de la cruz y se autoriza un evento taurino (suelta de vaquillas).
- Decreto de 11 de Septiembre de 2017 por el cual se deniega solicitud sobre reserva de puesto de venta en Mercadillo semanal.
- Decreto de 12 de Septiembre de 2017 de la Alcaldía de Zalamea de la Serena por la que se acuerda la contratación de varios trabajadores.
- Decreto de 12 de septiembre de 2017 por la que se aprueban las bases para la constitución bolsa de trabajo como técnico educación infantil-animación sociocultural.
- Decreto de Alcaldía de 13 de septiembre de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 19/2017
- Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 20/2017

- Decreto de 20 de septiembre de 2017 de la Alcaldía de Zalamea de la Serena por la que se acuerda la contratación de un trabajador con cargo a la bolsa del plan local de empleo social.
- Decreto de Alcaldía de 21 de septiembre de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 21/2017
- Decreto de Alcaldía de 22 de septiembre de 2017 por la que se acuerda la compensación de sanción por trabajos al servicio de la comunidad.
- Decreto de Alcaldía de 27 de septiembre de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 22/2017
- Decreto de Alcaldía de 27 de septiembre de 2017 por el cual se aprueban las bases de selección que han de regir la convocatoria de varias plazas del plan de experiencia financiadas por el servicio extremeño público de empleo de la consejería de Educación y empleo de la Junta de Extremadura.
- Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2017 sobre concesión de ayuda recién nacidos Exp 10/2017.
- Decreto de Alcaldía de 29 de septiembre de 2017 por el cual se retrotraen actuaciones de expediente sancionador al trámite de audiencia.
- Decreto de Alcaldía de 29 de septiembre de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 23/2017
- Decreto de Alcaldía de 29 de septiembre de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 24/2017
- Decreto de Alcaldía de 29 de septiembre de 2017 por el cual se concede ayuda suministros mínimos vitales con base al Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016. Exp 25/2017

13º) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. ROMERO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. ¿Por qué este año ha ido a menos el mercado medieval que se hace durante la representación?

   R/ Si es cierto, que el año pasado y este año hemos detectado que por parte de los artesanos hay una desgana por tema comercial porque quizás vendan más en otros sitios y el calor, cosa que nos preocupa porque el mercado medieval se

ha convertido en una parte muy importante de la obra, ya lo he hablado con el concejal de cultura para elaborarlo para el año que viene porque la obra es lo que es y ha llegado a donde está por todos los elementos que la engloban y hay que cuidarlos. No sé las razones concretas, pero si lo hemos detectado igual que lo has detectado tú.

2. De los trabajadores que participan en el montaje de la estructura de la obra, ¿se ha cogido gente que no tenga experiencia o se ha repetido con la gente de todos los años?

   R/ Se han admitido personas nuevas

3. Si el reglamento de la piscina existe y se cumple

   R/ Existe y lo deben cumplir los socorristas contra comportamientos inadecuados.
   Lo digo porque este año hemos visto en más de una ocasión críos jugando en el césped jugando al balón y no ha sido sancionado por nadie. Ruego que para el año que viene para la gente que trabaja en la piscina se le haga esta recomendación.

4. ¿Cuándo un ciudadano se dirige al Ayuntamiento preguntando algo, quién es la persona encargada en contestar? Voy a un caso en concreto, el asunto de la numeración de la calle fuente.

   R/ En ese caso yo soy el interesado en contestar a los interesados. Y en ese caso hablamos con la persona que lleva esos temas aquí en el Ayuntamiento para darle una solución, y es un problema que ocurre también en otras calles y no sé si a esta persona a quién tú te refieres se le ha solucionado.

   Que yo sepa no, pero si la numeración no es correcta, pienso yo, que le afectará a más gente. Pero sobre todo la idea que yo quiero transmitir es que cuando alguien se dirige al Ayuntamiento yo creo que merece una contestación porque aquí se nos dijo en otro pleno que se estaba estudiando, que se estaba mirando y a esa persona no le consta y a los que estén afectados por ese motivo tampoco.
   Hay muchos problemas que pueden dar por este motivo, de medicamentos que no van a la casa indicada, facturas y otro tipo de inconvenientes.

R/Consulté este tema con la funcionaria a cargo y me dijo que la solución no es tan sencilla porque hay veces que no coincide el número de la casa con el del registro de la propiedad y yo pensaba que era más sencillo reasignar los numero pero no lo es.
Pero cuando hay una confusión afecta a más personas y puedo entender que puede haber alguna dificultad pero no es imposible de solucionar, seguro que puede hacerse.

5. Las actuaciones que ha habido este año en la plaza, ha habido gente que ha comentado que no ha habido nadie del equipo de gobierno o el concejal de festejos allí.

   R/ Siempre hemos estado alguien del equipo de gobierno, quizás no durante toda la actuación pero siempre

   No, en alguna no, yo no puedo generalizarlo, pero sí que hay algún vecino que nos ha dicho que lo ha echado en falta. El día que actuó la banda municipal no había micrófono y el director estaba afónico. Yo creo que es importante que alguien esté allí y ha habido alguna queja.

   R/ Siempre hay alguien del equipo de gobierno y la concejala de festejos a excepción de la noche que ha tenido que trabajar ha estado.

6. ¿Qué dice Diputación de los símbolos de la dictadura?

   R/ Nada nuevo, cuando hablé con el presidente le comenté el tema y lo estaban viendo el comité de expertos que hemos elaborado un catálogo que les hemos transferido el catálogo de símbolos franquista que existen en Zalamea y estamos a la espera de su dictamen para proceder sin ningún tipo de problema a su retirada. Ha salido en prensa que resolvían en un mes o mes y medio.

7. Comentar el problema que ha habido de robos estos días, porque tú tuviste una reunión con la delegada de gobierno y quiero saber ¿Cómo fue esa reunión?

   R/ Cristina nos ha atendido siempre con muchísima presteza y con toda la disposición del mundo y desde que mantuvimos aquella reunión, me consta

que a lo que ella se comprometió se está dando hacia refuerzo, y hay que cambiar determinados procedimientos de las fuerzas de la guardia civil y ya digo que durante todo este tiempo la cosa ha ido bien, el riesgo cero nunca lo tendremos.

El Sr. MURILLO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. En primer lugar una consulta a la Sra. SECRETARIA, ¿Ha leído todos los decretos de la Alcaldía pendientes?

   R/ Se me puede pasar algo, y la parte de control se le hace al equipo de gobierno, no a la Secretaria.

2. En el pleno anterior, pregunté sobre el tema de la exención del pago a la piscina, y usted me dijo que había sido por decreto, y no ha leído ningún decreto, ¿Dónde están? La Sra. Secretaria está obligada a traer todos los decretos a los plenos, por lo que ruego que se haga.

   R/ Nos hacemos cargo del ruego de José Antonio, y por parte de la Secretaria no hay ninguna intencionalidad.

3. En el pleno del mes de mayo que se ha aprobado el acta en esta sesión, le pregunte, ¿Cuántas subvenciones ha pedido este ayuntamiento y cuantas se han concedido? y me contestó usted diciendo que en el siguiente pleno me respondería. El siguiente pleno fue en julio y tampoco, ¿Cuáles son las subvenciones pedidas y concedidas a lo largo de este tiempo?

   R/ Cierto que lo comentaste, y me comprometí a contestarte y no he traído la información de las subvenciones, pero lo hicimos para dártelo por escrito.

4. ¿Por qué en Zalamea de la Serena se va a realizar una revisión catastral en el año 2018 y es el único pueblo de la zona de la Serena donde se va a hacer esa revisión catastral?

   R/ El tema de la revisión catastral que se va a llevar a cabo, y tenemos aquí toda la documentación al respecto, lo que queremos es que se aplique la reducción de los coeficientes, porque eso va a ir a favor de nuestros vecinos. Porque lo que ocurre ahora no se ajusta a la realidad.

El Sr. MURILLO DÁVILA, quiere que se recoja en acta lo siguiente: "Ojalá sea de esa manera y suceda esa revisión catastral, que yo en la mayoría de los casos lo dudo pero ojala sea así, y para eso sea esa revisión catastral."

5. ¿Cuánto se ha recaudado con los conciertos en la piscina municipal?

   R/ Los conciertos de la piscina municipal no son una actividad organizada por el Ayuntamiento. Era una actividad que ha hecho puntualmente el adjudicatario de la piscina y nosotros en ese sentido no tenemos ningún tipo de recaudación.

   ¿Pero se ha cobrado? Y si se ha cobrado, ¿el Pliego dice algo al respecto?

   Sí. No lo sé, tendría que ver el Pliego

6. ¿Por qué se han vendido entradas para el jueves del Teatro y luego no cabían los actores y gente que ha colaborado en el teatro que no se les había dado entradas y había un exceso y peligro de aforo?

   R/ Se pone siempre todos los años desde que estamos nosotros y anteriormente también se pone un plazo para la retirada del ticket de acceso del actor, y se pone un plazo también para la recogida de entradas, lógicamente ese plazo expira el lunes previo a la representación y después de ese lunes las entradas sobrantes hasta hacer el aforo completo se ponen a la venta, como se ha puesto a la venta siempre. La gente que fue fuera del plazo de recogida no tuvieron entradas y no se les pudo entregar.

7. ¿Por qué de un tiempo a esta parte en nuestro ayuntamiento no se compulsan documentos?

   R/ La Sra. Secretaria responde indicando que el concepto de compulsa administrativo es un concepto meramente administrativo., obligado estamos los funcionarios del ayuntamiento a cotejar aquellos documentos administrativos que entran en el Registro, ya sea el General o por ventanilla única. Ha habido ya muchos problemas con el tema de las compulsas de que nos excedemos en nuestras funciones, no voy a entrar en lo que hagan otros ayuntamientos. Sí que es cierto que a todas las personas que registran documentos se les compulsa sin ningún problema, la única pega que ponemos es a aquellas personas que quieren compulsar documentos que van a llevar a otros organismos, no hay problema porque los otros organismos están obligados a compulsar y lo que no podemos compulsar son documentos que se

vayan a quedar en un cajón de una casa o que vayan a dirigirse a empresas privadas porque es un concepto puramente administrativo.

8. ¿Tenemos permiso del dueño donde se montó la plaza de toros?

   R/ Igual que tenemos permiso para limpiar la plaza tenemos permiso para montarla.

9. ¿Cuántos libros de la feria se han repartido?

   R/ Si no me equivoco, creo que han sido 1.500.

10. ¿Y cuánto dinero se ha recaudado?

    R/ Ahora mismo no tengo el dato.

11. ¿Para cuándo el tema de la luz de Docenario?

    R/ Existen problemas con el segundo centro de transformación con los propietarios, entonces creo que en ese sentido se ha dado el permiso para el primer centro, y evidentemente estamos con el tema.

    P/ ¿Ese está ya enganchado a la red?

    R/ No, se dio permiso para ello

12. ¿Y con el tema de la Charca?

    R/ Lo mismo que Docenario, están en la mismas condiciones.

13. Manuel dijo en el otro Pleno, que le pregunté si iban a haber una escuela taller y demás, y Manuel dijo que si, ¿Qué escuelas taller ha pedido este Ayuntamiento?

    R/ Se ha pedido una escuela taller mancomunada.

    P/ No, digo solicitada por este Ayuntamiento.

R/ Cuando usted me preguntó eso, teníamos la intención de pedir la segunda fase de la escuela taller de restauración del castillo, ampliando la primera. Cuando me lo pregunto este equipo de gobierno se puso a trabajar en ello y ver si podíamos cambiar la escuela taller de fontanería porque entendíamos que era más práctica para Zalamea la segunda fase de restauración del castillo. No pudimos pedirla porque no nos la iban a conceder porque no entraba en los parámetros que la junta designaba para este tipo de escuelas taller.

P/ Al final no la pidieron Sr. Concejal.

R/ La pedimos pero no nos la dieron.

El Sr. MURILLO SANCHEZ solicita a la Sra. Secretaria que se recoja en acta que el equipo de gobierno ha solicitado la segunda fase de la escuela taller del castillo, porque luego voy a pedir una copia de la solicitud de esa segunda fase.

14. ¿En qué situación están los chalets de la Charca?

    R/ Evidentemente los procesos siguen su curso, unas por vía administrativa otra la vía penal y si no me equivoco el último trámite que se ha dado dos meses, la legalización de los obras si pueden, y hasta ahí puedo yo decir, porque como usted ha dicho están delegadas las competencias en Diputación.

15. Hace tiempo le pregunté si se iban a cambiar las señales de la circunvalación porque están fatal y prácticamente no se ven, me dijo que en breve y de eso hace 18 meses ¿Se van a sustituir?

    R/ No se ahora mismo a que señales se refiere usted, de todas formas esa via pertenece a la Junta de Extremadura y el encargado de mantenimiento es la Junta.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las horas 01:00 horas del día 29 de septiembre de 2017, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Parras Mendoza